



## **AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO**

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2014 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 32 del Plan General Municipal. (2014081149)*

El Pleno del Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de enero de 2014, acordó aprobar definitivamente la Modificación detallada n.º 32 del Plan General Municipal de Badajoz consistente en recalificar suelo urbano de uso dotacional "viario" como suelo urbano de uso dotacional "equipamiento" para la ampliación del hogar del pensionista, sin implicar la innovación de articulado y afectando únicamente a documentos gráficos, concretamente a los Planos OD-(NUR 9)-1 -G6 H7 y H8- y Plano OD-(NUR 9)-3 -G6 H7 y H8-.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citada modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura con fecha 17 de marzo de 2014 y con el número BA/023/2014.

Guadiana del Caudillo, a 25 de marzo de 2014. El Alcalde, ANTONIO POZO PITEL.

## **CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA**

*ANUNCIO de 2 de abril de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio público de "Locales comerciales denominados Local de Acceso, A, D, E, F y G-H del edificio del Templo de Diana de Mérida". Expte.: GSP 2/2014. (2014081262)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consorcio "Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico-Administrativo.
- c) Obtención de documentación e información:

Oficinas del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Departamento Jurídico-Administrativo.

Calle Reyes Huertas n.º 5.

Mérida 06800.

Teléfono 924 004910.



Fax 924 004916.

Correo electrónico: [tramites@consorciomerida.org](mailto:tramites@consorciomerida.org).

Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://www.consorciomerida.org/administracion/perfildelcontratante>.

d) Número de expediente: Expediente GSP 02 14.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concesión.

b) Descripción: Gestión de locales comerciales en el Templo de Diana de Mérida.

c) División por lotes: La contratación se divide en los siguientes lotes:

Lote n.º 1: Local de ACCESO.

Lote n.º 2: Local A.

Lote n.º 3: Local D.

Lote n.º 4: Local E.

Lote n.º 5: Local F.

Lote n.º 6: Local G-H.

d) Lugar de ejecución: Edificio del Templo de Diana de Mérida.

e) Plazo de ejecución: Veinte años (20).

f) Admisión de prórroga: Posibilidad de dos prórrogas de 5 años, hasta completar un total de treinta años (30).

## 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación:

1) Propuesta Económica: 25 puntos.

Se valorará aplicando a la proposición más ventajosa económicamente la máxima puntuación y a las restantes la puntuación que se asigne proporcionalmente. Las ofertas que no cubran el canon mínimo de licitación serán excluidas.

2) Propuesta de gestión del local comercial objeto de licitación: 25 puntos.

Se valorará la calidad y variedad de los servicios ofrecidos, la adecuación de los mismos a los objetivos de complementar la oferta turística y dinamizar la plaza, el programa de funcionamiento, la promoción del local comercial y de productos extremeños.



Especificaciones al lote n.º 6 (local G - H): la puntuación en este apartado será de 40 puntos. La actividad a realizar en este local estará relacionada con la hostelería y restauración.

Las ofertas que contemplen la prestación de servicios que no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán excluidas.

3) Propuesta de la obra de adecuación del local: 15 puntos.

Se tendrán en cuenta la calidad de los materiales empleados, la accesibilidad e inversión a realizar. No se admitirán las propuestas que incumplan los requisitos básicos para las obras establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Especificaciones al lote n.º 6: no se puntuará este apartado.

4) Propuesta de instalaciones, equipamiento, decoración, mobiliario y maquinaria: 15 puntos.

Se valorarán la calidad, estética, funcionalidad e inversión a realizar. No se admitirán las propuestas que incumplan los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

5) Experiencia del licitador en el sector objeto del servicio: 10 puntos.

6) Mejoras técnicas o funcionales ofertadas en los locales, en el edificio o en la plaza del Templo de Diana: 5 puntos.

7) Menor plazo para la realización de las obras, el acondicionamiento del local y puesta en funcionamiento, contado desde la formalización del contrato: 2'5 puntos.

El plazo no podrá ser superior a cuatro meses contados desde la formalización del contrato.

8) Propuesta de plantilla de personal: 2,5 puntos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Canon mínimo por el total de años de vigencia y prórrogas:

Lote n.º 1, local ACCESO: Nueve mil seiscientos euros (9.600 €).

Lote n.º 2, local A: Treinta y seis mil euros (36.000 €).

Lote n.º 3, local D: Dieciocho mil euros (18.000 €).

Lote n.º 4, local E: Doce mil euros (12.000 €).

Lote n.º 5, local F: Nueve mil seiscientos euros (9.600 €).

Lote n.º 6, local G-H: Sesenta mil euros (60.000 €).

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote n.º 1 (ACCESO): Importe neto: canon anual mínimo de cuatrocientos ochenta euros (480,00 €). Importe total: canon anual incluido IVA de quinientos ochenta euros con ochenta céntimo (580,80 €).



Lote n.º 2 (LOCAL A): Importe neto: canon anual mínimo de mil ochocientos euros (1.800,00 €). Importe total: canon anual incluido IVA de dos mil cientos setenta y ocho euros (2.178,00 €).

Lote n.º 3 (LOCAL D): Importe neto: canon anual mínimo de novecientos euros (900,00 €). Importe total: canon anual incluido IVA de mil ochenta y nueve euros (1.089,00 €).

Lote n.º 4 (LOCAL E): Importe neto: canon anual mínimo de seiscientos euros (600,00 €). Importe total: canon anual incluido IVA de setecientos veintiséis euros (726,00 €).

Lote n.º 5 (LOCAL F): Importe neto: canon anual mínimo de cuatrocientos ochenta euros (480,00 €). Importe total: canon anual incluido IVA de quinientos ochenta euros con ochenta céntimos (580,80 €).

Lote n.º 6 (LOCAL G-H): Importe neto: canon anual mínimo de tres mil euros (3.000,00 €). Importe total: canon anual incluido IVA de tres mil seiscientos treinta euros (3.630,00 €).

Durante la primera anualidad del contrato, como medida de apoyo a la puesta en marcha del servicio, los adjudicatarios sólo deberán abonar el 50% del canon.

#### 6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5 % del canon anual ofertado multiplicado por el número de años de duración del contrato.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme se establecen en la cláusula 7.1.3, apartados 7) y 8), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Conforme se establece en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Modalidad de presentación: presencial y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP.

c) Lugar de presentación:

Registro del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Calle Reyes Huertas n.º 5.

06800 Mérida.

d) Admisión de variantes: No procede.



- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir de la apertura de la proposición económica.

9. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Descripción: Conforme a lo establecido en la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Dirección: Aula de Patrimonio —Consortio de la Ciudad Monumental de Mérida— Calle Reyes Huertas n.º 1-Bajo Dcha.
- c) Localidad y código postal: 0600 Mérida.
- d) Fecha y hora:

Los sobres con documentación administrativa se abrirán al segundo día hábil siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Los sobres con documentación técnica se abrirán al séptimo día hábil siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La fecha de apertura de la documentación económica se anunciará en el perfil del contratante.

Los actos de apertura de sobres se iniciarán a las 11,00 horas.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Correrán de cuenta de la empresa adjudicataria, a prorrata entre los adjudicatarios en función del importe de adjudicación.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

12. OTRAS INFORMACIONES:

Con el fin de dar a conocer los locales a los interesados y facilitar la elaboración de las proposiciones, se abrirá un periodo de 12 días hábiles, contados a partir del tercer día hábil siguiente al de publicación de la convocatoria en el DOE, en el cual, en fecha y hora a determinar por el Consorcio, los interesados podrán visitar, acompañados por técnicos del Consorcio, los locales objeto de adjudicación. Los interesados que deseen realizar la visita, deberán solicitarla previamente al Consorcio, remitiendo cumplimentada la instancia normalizada que se publicará en la página web del Consorcio [www.consorciomerida.org](http://www.consorciomerida.org) al correo electrónico [tramites@consorciomerida.org](mailto:tramites@consorciomerida.org) o al fax 924 004916, o presentándola directamente en el registro del Consorcio.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ADUDICACIÓN DE LOS LOCALES:

Sólo se podrán adjudicar las concesiones para explotar actividades comerciales relacionadas con el turismo, el patrimonio, la artesanía local o los productos extremeños, así como la venta de artículos complementarios para los usuarios de la plaza (prensa, helados, etc.). No se admitirán propuestas que no cumplan los anteriores requisitos. El local G-H se destinará a actividad de hostelería.

**14. FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS:**

El concesionario de cada local asumirá la financiación de la totalidad de las obras de adecuación del mismo así como la dotación de mobiliario e instalaciones, conforme a lo establecido en el PCAP. En el caso del local G-H el concesionario asumirá el coste de la obra de adecuación que ha sido realizada previamente, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Mérida, a 2 de abril de 2014. El Director Gerente, ÁLVARO MUÑOZ CASTILLA.

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL JEREZ-SIERRA SUROESTE**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2014 sobre modificación de la convocatoria 2/2013 de ayudas Enfoque LEADER del Programa de Desarrollo Rural Extremadura FEADER 2007-2013. (2014081193)*

Acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste (ADERSUR), reunido en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2014, por el que se modifica la Base reguladora Tercera de la Convocatoria 2/2013 de ayudas Enfoque LEADER, del PDR de Extremadura FEADER 2007-2013, en los términos que siguen:

- Reasignación de créditos entre las submedidas 312 y 313, quedando las cuantías asignadas:

Medida 413

Submedida 312. Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas ....239.110,00 €

Submedida 313. Fomento de actividades turísticas ..... 10.890,00 €

TOTAL CRÉDITO DISPONIBLE .....250.000,00 €

Jerez de los Caballeros, a 20 de marzo de 2014. La Presidenta de ADERSUR, MANUELA BORRACHERO CARRASCO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2014 sobre acuerdo de resolución de ayudas Enfoque LEADER convocatoria 1/2013 Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2007-2013. (2014081194)*

Resolución del Consejo Ejecutivo de ADERSUR, en sesión extraordinaria de 20 de marzo de 2014, por la que se resuelve la Convocatoria n.º 1/2013 de ayudas LEADER Eje 4 del PDR con cargo a la cofinanciación FEADER gestionado por ADERSUR, en régimen ordinario de concurrencia competitiva.